



Oficio No. SELAP/300/213/18
Ciudad de México, a 22 de enero de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-5717 signado por el Sen. David Monreal Ávila, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número B00.00.01.-023 suscrito por el Ing. Alfonso Camarena Larriva, Coordinador de Asesores de la Comisión Nacional del Agua, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Comisión a establecer planes pluviales a fin de evitar inundaciones en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Ing. Alfonso Camarena Larriva, Coordinador de Asesores de la Comisión Nacional del Agua.- Presente.

Minutario

UEL/311

VMG/RCC

ANEXO

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo
24 - ENE - 2018
10:50
RECIBIDO

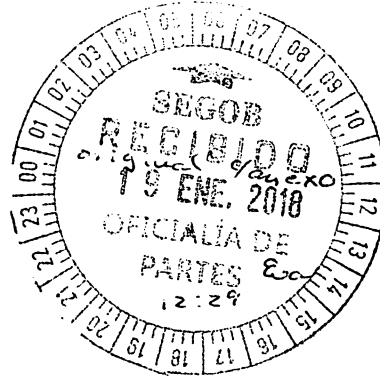


**COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL**

OFICIO No. B00.00.01.- 023

Ciudad de México, a 16 de enero de 2018.

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE
LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E**



Bucareli 99, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, c.p.6600

Me refiero a su oficio **SELAP/300/3983/17**, mediante el cual comunica al Director General de esta Comisión el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores, mediante el cual se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones constitucionales y legales, establezca planes pluviales a fin de evitar inundaciones, en la Zona Metropolitana del Estado de Monterrey.

Con fundamento en el Artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por el Organismo de Cuenca Río Bravo.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR DE ASESORES**


ING. ALFONSO CAMARENA LARRIVA
CPM. 17-0004587

SUBSECRETARÍA DE
ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
19 ENE 2018
12:59 13:50

C.c.p. Dr. Rodolfo Lacy Tamayo, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental. SEMARNAT. Presente.



ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO

Monterrey, N. L., 15 de Enero de 2018

Atenta Nota No. 1

PARA: ING. ALFONSO CAMARENA LARRIVA
COORDINADOR DE ASESORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

DE: ING. LUIS FERNANDO UC NÁJERA
DIRECTOR GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO

En referencia a su Memorando No. B00.00.01.-020 por medio del cual solicita nota referente a lo señalado en el oficio SELAP/300/3983/17 la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la SEGOB, con relación al punto de acuerdo que se transcribe a continuación:

"Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los municipios perteneciente a la Zona Metropolitana de Monterrey, al Gobierno del Estado de Nuevo León y a la Comisión Nacional del Agua, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones constitucionales y legales, establezca planes pluviales a fin de evitar inundaciones, en la Zona Metropolitana del Estado."

Al respecto, nos permitimos comunicarle que este Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua, participó de manera conjunta con el Gobierno del Estado de Nuevo León y los municipios de la zona metropolitana de Monterrey para la realización de los estudios de la Problemática de Drenaje Pluvial en el Estado de Nuevo León, que se integran dentro del Plan Hídrico Estatal de Nuevo León (Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Drenaje Pluvial el cual fue realizado por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I. P. D. con apoyo del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) en su apartado urbano (APAUUR).

Aunado a lo anterior, por ser responsabilidad de los municipios en conjunto con el Estado el realizar las obras correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución y la legislación del Estado de Nuevo León, la Comisión Nacional del Agua participa con la validación de los proyectos de Drenaje Pluvial por parte de la Gerencia de Hidráulica Pluvial de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, y en su caso con recursos mediante los distintos Programas Federales.



ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO

Por último y derivado de la profusa vegetación que a la fecha se ha desarrollado a lo largo Río Santa Catarina dentro del Área Metropolitana de Monterrey, por ser ésta la corriente principal para el desalojo de las aguas pluviales, a fin de eliminar taponamientos y reducciones en la capacidad hidráulica del mismo, con clave de cartera 1616B0000019, se tiene registrado en la Unidad de Inversiones de la SHCP el proyecto de inversión denominado "Mantenimiento y conservación del Río Santa Catarina en los Municipios de Guadalupe, Monterrey y San Pedro Garza García, en el Estado de Nuevo León", estando a la fecha en espera de recursos para su realización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE